

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A

Mediante Resolución del presidente del Consejo de Administración se convoca el proceso para la selección de Director/a Financiero/a de la empresa pública “Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S.A.” (CANTUR, S.A.) perteneciente al sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, suscrita y publicada en la página web de la “Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S.A.” (CANTUR, S.A.) con fecha de 27 de marzo de 2026.

De conformidad con la base tercera se concede un plazo de siete (7) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en la página web de la Sociedad.

Considerando que el periodo de presentación de solicitudes coincide plenamente con el periodo de Semana Santa y que, en ese periodo únicamente existen tres días hábiles para que los posibles interesados presenten las solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero, se

ACUERDO

PRIMERO. - La ampliación del plazo indicado en tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en la página web de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística, S.A. (CANTUR, S.A.)

SEGUNDO. - Ordenar la publicación del presente Acuerdo de ampliación en la página web de la mercantil, finalizando dicho plazo el 8 de abril de 2026, inclusive.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Regional Cantábrica de Promoción Turística S. A. (CANTUR. S. A.),
Luis V. Martínez Abad